

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Sevilla, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 1037/2023).*

R.A.T: 113009.

EXP.: 291757.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de solicitud 1.4.2022, Edistribucion Redes Digitales, S.L.U., solicita autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada Sustitución de un tramo de la LAMT S.C. 25 kV L/Fuentes\_AN entre el apoyo A261247-S12831 y el apoyo A260470-S12925 en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla)-SFE0243\_1. P-8452M, aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

Segundo. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnicos a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe y, en su caso, condicionado técnico que correspondiera:

- Ayto. de Fuentes de Andalucía.

No recibiendo contestación en el plazo dado al efecto.

Asimismo, en base a dicho Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en:

- BOP de la provincia de Sevilla con fecha 10.2.2022.
- BOJA con fecha 12.12.2022.
- BOE con fecha 14.11.2022.
- Diario: Publicado el día 23.11.2022 en el periódico Diario de Sevilla.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía desde el 19.10.2022 hasta el 1.12.2022.

Tercero. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto del

Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; y el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, la competencia para resolver los procedimientos administrativos de autorizaciones de las instalaciones de eléctricas de alta tensión está atribuida a la persona titular de la Secretaría General de Energía. No obstante, mediante la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, dicha competencia ha sido delegada en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, norma vigente en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del citado Decreto 163/2022, de 9 de agosto. De este modo, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito territorial provincial esta competencia será ejercida por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

Segundo. Según lo establecido en la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la competencia en materia de expropiación forzosa para declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar en materia de energía, hidrocarburos y minas es delegada en la persona titular de la Delegación Territorial.

Tercero. Respecto de la servidumbre de paso, el artículo 57 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico establece lo que sigue:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación

### R E S U E L V E

Primero: Conceder autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales son:

Peticionario: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, núm. 5.

Emplazamiento: Fuentes de Andalucía.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de seguridad, la calidad del suministro y aumentar la capacidad de transporte de las instalaciones de distribución eléctrica de la zona.

T.m. afectado: Fuentes de Andalucía (Sevilla).

00279218

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A261247-S12831.

Final: Apoyo A260470-S12925.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 2,755.

Tensión en servicio: 15(20) kV.

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A).

Presupuesto: 53.075,51 euros

Segundo: Declarar en concreto la utilidad pública, implicando esta la urgente ocupación, según lo establecido en el art. 56.º de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.

2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

7. El período de tiempo en el que está prevista la ejecución de la instalación será de dos años, contado desde el día siguiente de la notificación de esta resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

10. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, se realiza a los efectos de la expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos y derechos necesarios para la construcción de la instalación que se cita y de sus servicios auxiliares o complementarios, en su caso, o de la constitución de las correspondientes servidumbres de paso.

00279218

Lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la misma, e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, adquiriendo Edistribucion Redes Digitales, S.L.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, siempre que se acredite previamente el pago de la tasa legalmente establecida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras que no se proceda por parte de la beneficiaria al pago de las tasas correspondientes, no se iniciará el expediente expropiatorio, quedando en suspenso, lo que se le comunica a los efectos del artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cualquier momento, el solicitante de la declaración de utilidad pública podrá convenir libremente con los titulares de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos. Este acuerdo, en el momento de declararse la utilidad pública de la instalación, adquirirá la naturaleza y efectos previstos en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, causando, por tanto, la correspondiente conclusión del expediente expropiatorio. En estos supuestos, el beneficiario de la declaración de utilidad pública podrá, en su caso, solicitar de la autoridad competente la aplicación del mecanismo establecido en el artículo 59 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la presente resolución se notificará a la entidad solicitante, a las Administraciones u organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública, a los titulares de bienes y derechos afectados, así como a los restantes interesados en el expediente.

Asimismo, se publicará en el BOE, el BOJA y el BOP de Sevilla, con indicación de que las citadas publicaciones se realizan, igualmente, a los efectos que determina los artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Contra la presente resolución de declaración, en concreto, de utilidad pública, que sí pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.

ANEXO: RBDA

## ANEXO : RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

| SUSTITUCIÓN DE UN TRAMO DE LA LAMT S.C. 25 KV L/FUENTES_AN ENTRE EL APOYO A275041-S12831 Y EL APOYO A260470-S12925 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA) |                     |           |                      |                         |           |            |           |                 |        |   |                    |                   |                   |  |  |
|--|---------------------|-----------|----------------------|-------------------------|-----------|------------|-----------|-----------------|--------|---|--------------------|-------------------|-------------------|--|--|
| TRAMO AÉREO  |                     |           |                      |                         |           |            |           |                 |        |   |                    |                   |                   |  |  |
| PAR. PROY.   | REF. CATASTRAL      | PROVINCIA | T.M.                 | PARAJE                  | POL. CAT. | PARC. CAT. | VUELO (m) | SERV. PASO (m²) | APOYOS | Nº Apoyos                                   | PLENO DOMINIO (m²) | OCCUP. TEMP. (m²) | USO               | Propietario  | Dirección  |
| 1  | 410424011002280008R | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | VÍÑAS VEG/A5            | 11        | 228        | 198,05    | 2382,01         | 1      | AP. A261247                                 | 14,44              | 239,20            | Olivos de Regadío | ENRIQUETA TENAZA ZAMORANO  | CL. POCOSANTO 04<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 2  | 410424011003570008G | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | VÍÑAS VEG/A5            | 11        | 57         | 88,52     | 1642,1          | 1      | AP. 01                                      | 1,80               | 164,21            | Labor Secano      | CATALINA MARTIN CARO   | CL. FUERTES 35<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 3  | 410424011000120008H | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | CAMINO DE SERVICIO MARE | 11        | 9002       | 3,00      | 73,26           |        |   |                    | 7,33              | Vía Comunicación  | AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA   | CL. GENERAL ARMEROS 01<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 4  | 410424011003710008K | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 71         | 134,67    | 2650,89         | 1      | AP. 02                                      | 1,96               | 265,09            | Olivos Secano     | CATALINA MARTIN CARO   | CL. FUERTES 36<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 5  | 410424011000910008Y | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 91         | 137,42    | 3102,23         |        |   |                    | 310,22            | Labor Secano      | HEREDEROS DE MANUEL PEREZ LORA   | CL. LORA DEL RIO 02<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)  |
| 6  | 410424011002550008T | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 255        | 48,53     | 850,72          | 1      | AP. 03                                      | 1,96               | 85,07             | Labor Secano      | RAFAEL SERRANO FERNANDEZ   | CL. FUERTES 42<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 7  | 410424011000390008G | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 92         | 78,52     | 1758            |        |   |                    | 175,80            | Labor Secano      | RAFAEL SERRANO FERNANDEZ   | CL. FUERTES 42<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 8  | 410424011000930008Q | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 93         | 101,22    | 2628,63         |        |   |                    | 262,86            | Olivos Secano     | CATALINA MARTIN CARO   | CL. FUERTES 36<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 9  | 410424011002530008P | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 253        | 67,69     | 1154,01         | 1      | AP. 04                                      | 1,96               | 115,40            | Labor Secano      | CARMEN FERNANDEZ MARTINEZ  | CL. LORA DEL RIO 02<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)  |
| 10   | 410424011001010008K | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 101        | 65,74     | 1403,16         |        |   |                    | 140,92            | Labor Secano      | FRANCISCO RUIZ JIMENEZ<br>RAFAEL JIMENEZ AGUILAR                                       | CL. ALTA 38<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)  |
| 11   | 410424011000130008D | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | CAMINO DE MATAELVIRA    | 11        | 9001       | 38,23     | 331,2           |        |   |                    | 33,12             | Vía Comunicación  | AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA   | CL. GENERAL ARMEROS 01<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 12   | 410424011000150008D | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 12        | 15         | 42,75     | 776,96          |        |   |                    | 77,70             | Labor Secano      | INES MARRAS BENSODORANTES  | AV. CRUZ DEL CAMPO 36 ES 1 PROB PEC<br>41005 SEVILLA (SEVILLA)   |
| 13   | 410424011000980008M | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 98         | 123,22    | 2492,27         | 1      | AP. 05                                      | 1,82               | 249,23            | Labor Secano      | LUIS ATIENZA SOLDADO   | AV. CRUZ DEL CAMPO 36 ES 1 PROB PEC<br>41005 SEVILLA (SEVILLA)   |
| 14   | 410424011001050008B | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 105        | 3,76      | 164,6           |        |   |                    | 16,46             | Labor Secano      | MANOLO MORENO LEON   | CALLE CALZADA 07<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 15   | 410424011001070008E | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 107        | 106,49    | 1898,75         | 1      | AP. 06                                      | 2,16               | 189,88            | Labor Secano      | HEREDEROS DE JESUS RUIZ FERNANDEZ  | CL. COMPANIA 35<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)  |
| 16   | 410424011001080008S | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 108        | 90,36     | 1930,57         |        |   |                    | 193,06            | Labor Secano      | LUIS SOLDADO TIRADO  | CL. BANCALCESH 17 ES 8 PROB PEC<br>41000 SEVILLA (SEVILLA)   |
| 17   | 410424011001100008E | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 110        | 80,14     | 1430,41         | 1      | AP. 07                                      | 1,59               | 143,04            | Labor Secano      | JUNYAN MALLA LOPEZ<br>JOSE MARTINEZ CARO   | CL. CALZADA 17<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 18   | 410424011001110008S | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 111        | 150,01    | 3043,07         |        |   |                    | 304,31            | Labor Secano      | ROSARIO GARCIA ATIENZA<br>JOSE MARIA GARCIA ATIENZA<br>FERNANDEZ FERNAN GARCIA ATIENZA | CL. POCOSANTO 04<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)<br>CL. MARCELO MARI<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)<br>CL. ESCUELA 07<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA) |
| 19   | 410424011001140008H | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | MATAELVIRA              | 11        | 114        | 121,64    | 2582,06         | 1      | AP. 08                                      | 1,96               | 258,21            | Labor Secano      | HEREDEROS DE ANA GARCIA MOREZ  | CL. GENERAL ARMEROS 04<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 20   | 410424011001160008U | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | VADE DE MIRAFLORES      | 11        | 9011       | 57,94     | 1289,01         |        |   |                    | 128,90            | Vía Comunicación  | JUNTA DE ANDALUCÍA   | CL. JUNTA DE ANDALUCÍA DE VARRON<br>ETIQUETA DE VARRON 01 (LA<br>41002 SEVILLA (SEVILLA)   |
| 21   | 410424037000100008P | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | POCOSANTO               | 37        | 3          | 214,26    | 3251,41         | 2      | AP. 09, AP. 10                              | 3,18               | 325,14            | Labor Secano      | JOSE LUIS DE LA ESCALERA DE LA ESCALERA  | CL. GENERAL ARMEROS 04<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 22   | 410424037000100008Q | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | CAMINO DE VILLAGUDES    | 37        | 9003       | 24,57     | 725,02          |        |   |                    | 72,50             | Vía Comunicación  | AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA   | CL. GENERAL ARMEROS 01<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 23   | 410424037000100008L | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | POCOSANTO               | 37        | 4          | 183,32    | 3180,07         | 2      | AP. 11, AP. 12                              | 15,19              | 318,01            | Labor Secano      | JOSE LUIS DE LA ESCALERA DE LA ESCALERA  | CL. GENERAL ARMEROS 05<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 24   | 410424037000100008M | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | CANAL DE POCOSANTO      | 37        | 9002       | 9,52      | 140,11          |        |   |                    | 14,01             | Vía Comunicación  | AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA   | CL. GENERAL ARMEROS 01<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |
| 25   | 410424037000100008G | SEVILLA   | FUENTES DE ANDALUCÍA | POCOSANTO               | 37        | 1          | 685,27    | 13201,53        | 5      | AP. 13, AP. 14, AP. 15, AP. 16, AP. A260470 | 21,724             | 1320,153          | Labor Secano      | JOSE LUIS DE LA ESCALERA DE LA ESCALERA  | CL. GENERAL ARMEROS 05<br>41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)   |

